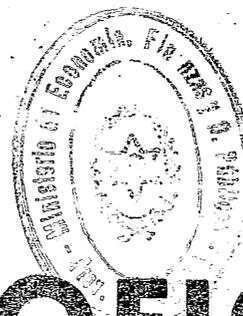


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 3904 EDICION DE 12 PAGINAS. APARECE LOS DIAS HABILES	MARTES 27 DE FEBRERO DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1866 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
---	------------------------------	------------------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA

Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{100}$. (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " "	" 20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.				
Poseión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—					
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—					
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50					
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—					
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50					
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—					
Edictos de Minas	40.—	3.—		—	—	—	—					
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—	—	—	—					
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—					
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—					

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:		
N° 4558 de Dicbre. 19 de 1950 — Transfiere una partida del Presupuesto de 1950,		4
" 5435 " Febrero 15 de 1951 — Liquidada partidas de gastos para Fiscalia de Estado,		4
" 5454 " " 16 " " — Delegando el mando gubernativo de la Provincia,		4
" 5458 " " 19 " " — Concede licencia al Director de Asuntos Culturales,		4
" 5468 " " 22 " " — Concede licencia por enfermedad a una empleada,		4
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:		
N° 561 de Febrero 16 de 1951 — Designa interinamente una Habilitada Pagadora,		4
" 562 " " 22 " " — Autoriza un llamado a licitación pública,		5
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:		
N° 5469 de Febrero 22 de 1951 — Deja sin efecto el Decreto 4870—O. de Pago N° 2 del 11 mes ppdo.,		5
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:		
N° 802 de Febrero 22 de 1951 — Autoriza la compra de dos pasajes para traslado de un enfermo,		5
" 803 " " " " " — Dispone el traslado de dos enfermeros		5
" 804 " " " " " — Autoriza la compra de tres pasajes para personas necesitadas,		5
" 805 " " 23 " " — Aprueba resolución de la Dirección de Asistencia Médica, creando el Departamento Contable,		5 al 6
" 806 " " " " " — Autoriza la compra de un pasaje para una persona necesitada,		6
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:		
N° 1137 de Febrero 23 de 1951 — Autoriza la emisión de una nota de crédito a favor de Direc. de Rentas por anulación de boletas de contribución,		6
" 1138 " " " " " — Autoriza a Direc. de Agricultura, Ganadería y Bosques a llamar a un concurso de precios,		6
" 1139 " " " " " — Aprueba resolución de la Direc. de Agric. Ganad. y Bosques, adscribiendo a un funcionario,		6
" 1140 " " " " " — Anula patente de negocio de sastrería,		6
LICITACIONES PUBLICAS:		
N° 6819 — De Jefatura de Policía provisión maíz y alfalfa,		6
N° 6763 — Adm. Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de aguas corrientes a Animaná (Licitación N° 2),		6 al 7
LICITACIONES PRIVADAS:		
N° 6821 — Del Comando de la 5a. División de Ejército para arrendamiento de cantina, cine, peluquería etc. del D. 5,		7
N° 6767 — Regimiento N° 8 de Artillería Montada Reformado para la contratación de alquiler de la Cantina del mismo,		7

EDICTOS CITATORIOS:

	PAGINAS
Nº 6830 — Solicitud formulada por Martín Romero,	7
Nº 6822 — Solicitud reconocimiento derecho uso agua pedido por Domingo Martínez,	7
Nº 6813 — Solicitud reconocimiento derechos uso de agua pedido por María Lidia Villagrán de Iturre,	7
Nº 6798 — Reconocimiento uso agua solicitado por Angel Prado,	7
Nº 6787 — Reconocimiento de derechos uso agua pública solicitado por Ricardo Artacho,	7
Nº 6778 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Amalia Gómez de Bermejo	7

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6833 — De don Ramón Pérez del Busto,	7
Nº 6831 — De don Félix Gerónimo,	7
Nº 6824 — De doña Custodia Pinilla de Menú,	7
Nº 6823 — De don Ricardo A. Solá,	7
Nº 6810 — De don Pedro Ignacio Guerra,	7
Nº 6803 — De don Silverio Piorno,	7
Nº 6792 — De doña Liberata Carraro de De Marco,	7
Nº 6783 — De doña Vicenta Martina Paz ó Martina Paz y Agustín Paz,	7
Nº 6780 — De don José D'Alessandro	7
Nº 6776 — De don Julio S. Mariani	7 al 8
Nº 6775 — De don Faustino Farfán	8
Nº 6760 — De don Andrés Hermenegildo Arias	8
Nº 6759 — De don Justo José Oliva	8
Nº 6750 — De don Eliseo Burgos y doña Genara Rodríguez de Burgos	8
Nº 6746 — De doña Serafina Armella	8
Nº 6742 — De don Juan Cruells	8

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6832 — Solicitada por Serapio Tezanos Pinto y Hnos.	8
Nº 6808 — Deducido por doña Lucila Padilla — inmueble ubicado en Capital,	8
Nº 6806 — Deducido por don Guillermo Vilte — inmueble ubicado en Cachi,	8
Nº 6804 — Deducido por doña Francisca Vilte de Cayo, — inmueble ubicado en R. de Lerma,	8
Nº 6802 — Deducida por doña María Chacón de López — inmueble en Catayate	8
Nº 6795 — Deducida por doña Isabel Cardozo de Arias	8
Nº 6790 — Deducida por Vicenta Castro de Rodríguez	8
Nº 6784 — Deducido por Sinosio Herrera,	8
Nº 6761 — Deducida por don Pedro Pascual Rodríguez	8

REMATES JUDICIALES

Nº 6807 — Juicio sucesorio Bonifacio Gonca,	8 al 9
---	--------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 6827 — En el juicio ejec. Robinson Rídriguez vs. Ezequiel Raggio,	9
--	---

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 6834 — De Azucena Cruz,	9
----------------------------------	---

SECCION COMERCIAL:

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 6829 — Cía. Industrial Maderera Argentina S. R. Ltda.,	9 al 10
Nº 6825 — De un socio de Manufactura de Tabacos Villagrán, S. R. Ltda.,	10

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 6820 — Del Aserradero Manantiales Sociedad de Resp. Ltda.,	10 al 11
---	----------

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6818 — Del negocio de ramos generales de don Salin E. Obaid de Pichanal,	11
Nº 6814 — Del negocio de bar y heladería "Persia Bar" — ciudad,	11

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	11
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	11
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	11
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	11

**SECCION ADMINISTRATIVA:
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N° 4558-G.

Salta, Diciembre 19 de 1950.

Expediente N° 7947/50.

Visto el presente expediente en el que la señorita Habilitada Pagadora del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Transfírese, con intervención de Contaduría General, del Parcial 49, Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1—

la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N (\$ 1.500.— m/n), para reforzar el crédito del Parcial 32 del mismo Anexo e Inciso ambos de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 5435-G.

Salta, Febrero 15 de 1951.

ANEXO B — Orden de Pago N° 424.

Expediente N° 5328/51.

Visto este expediente en el que Fiscalía de Estado, solicita la liquidación de la suma de \$ 799.96 para los gastos generales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de FISCALIA DE ESTADO, la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

CON 96|100 M/N. (\$ 799.96) para la atención de los gastos generales del Ejercicio 1950, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión y con las imputaciones que se detallan seguidamente de la Ley N° 1240/50, incorporada a la Ley de Presupuesto N° 942/48 vigente para 1950.

ANEXO B— INCISO IV— GASTOS GENERALES— Principal a) 1— PARCIALES:

22 Gastos Generales a clasificar por inversión	\$ 233.32
41 Servicio de comunicaciones	" 100.—
47 Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones	" 466.64

TOTAL: \$ 799.96

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 5454-G.

Salta, Febrero 16 de 1951.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Oscar H. Costas a fin de realizar gestiones de interés público,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión del mando gubernativo a S. E. el señor Vice-Gobernador de la Provincia, don CARLOS XAMENA, mientras dure la ausencia del titular del Poder Ejecutivo, doctor Oscar H. Costas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 5458-G.

Salta, Febrero 19 de 1951.

Expediente N° 5312/51.

Visto el presente expediente en el que el señor Director de Asuntos Culturales, don José Lo Giudice, solicita se le acuerde un mes corrido de licencia, con goce de sueldo a partir del día 19 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por División de Personal, el recurrente tiene derecho a hacer uso de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1950, por 10 días hábiles y de otros tantos por el año en curso, quedando el otorgamiento de los 5 días hábiles restantes para completar el mes, librado al criterio de este Poder Ejecutivo;

Que por otra parte la licencia solicitada solo podrá ser otorgada a partir del día 21 del corriente mes, por exigirlo así las necesidades del servicio,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1° — Concédese 25 días hábiles de licencia, al Director de Asuntos Culturales, señor JOSE LO GIUDICE, por el concepto precedentemente expresado, con goce de sueldo a partir del día 21 de febrero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 5468-G.

Salta, Febrero 22 de 1951.

Expediente N° 5349/51.

Visto este expediente en el que la señora Ana C. de la Zerda, Auxiliar 5° del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita 30 días de licencia, por enfermedad con goce de sueldo; y—

CONSIDERANDO:

Que por el certificado médico corriente a fojas 2 la recurrente necesita someterse a un tratamiento especial en la Ciudad de Córdoba razón por la que pide se le conceda un pasaje de ida y vuelta a la citada ciudad;

Por ello, y atento lo informado por División de Personal y por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Concédese treinta (30) días de licencia, por enfermedad, con goce de sueldo, con anterioridad al día 16 del mes en curso, a la Auxiliar 5° del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública señora ANA C. DE LA ZERDA.

Art. 2° — Dispónese que por la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública se liquide el importe correspondiente a los pasajes de ida y vuelta con cama, hasta la ciudad de Córdoba, a favor de la señora Ana C. de la Zerda, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951, Orden de Pago Anual N° 62.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución N° 581-G.

Salta, Febrero 16 de 1951.

Expediente N° 5313/51.

Atento lo solicitado por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", en nota de fecha 7 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1° — Designar interinamente Habilitada Pagadora de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a la Auxiliar 5° de la misma, señorita LEONOR JANDULA, mientras dure la ausencia de la titular, señorita Carmen G. Rínguez.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 562-G.

Salta, Febrero 22 de 1951.

Expediente N° 5340/51.

Visto el presente expediente en el que este Departamento solicita la provisión de dos máquinas de escribir marca "Royal", de 130 espacios, por ser las mismas de imprescindible necesidad, dada sus características y el material empleado en la fabricación, para la labor diaria del Ministerio,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
RESUELVE:

1° — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a llamar a licitación privada de precios para la adquisición de dos máquinas "Royal", de 130 espacios, con destino a este Ministerio.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comunicuese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto N° 5469-A.

Salta, Febrero 22 de 1951.

Orden de Pago N° 129.

Expediente N° 11.483/950.

Vistas estas actuaciones; atento al decreto N° 4870 Orden de Pago, N° 2— que corre a fojas 34, y a lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 8 del actual,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 4870 --Orden de Pago N° 2— de fecha 11 de enero de 1951.

Art. 2° — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.337.55 (UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS con 55/100) m/n., e incorpórese dicho importe dentro del Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor— Ejercicio 1950.

Art. 3° — Déjase establecido que el crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior, es con el objeto de atender los gastos originados (documentación respectiva corre de fojas 2/29) por la campaña antivariólica que efectuó la Dirección Provincial de Higiene en virtud de los casos de P. 4 que se registraren en esta ciudad y en las localidades de "Churcalito" y "Las Lajitas";— y a tal efecto por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquidese a favor de la citada repartición la suma de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS con 55/100 (\$ 1.337.55) m/n.; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor. Ejercicio 1950.

Art. 4° — El presente decreto será reafirmado por los Ministros de Acción social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg
Juan Armando Molina

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 802-A.

Salta, Febrero 22 de 1951.

Expediente N° 132/51.

Visto la solicitud de ayuda presentada por la señora Rita Sueldo de Avaroa;— atento las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON 40/100 M/N., a fin de que con dicho importe adquiera dos pasajes de segunda clase de estación Salta a estación Retiro, los que hará entrega a la beneficiaria señora Rita Sueldo de Avaroa para que pueda trasladarse a la Capital Federal en compañía de su hijo Américo Guerra para que el mismo pueda someterse a un tratamiento especializado;— debiendo atenderse este gasto con fondos destinados para ACCION SOCIAL.

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 803-A.

Salta, Febrero 22 de 1951.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — Aprobar la Resolución N° 33 de fecha 14 de febrero en curso de la Dirección General de Asistencia Médica, cuya parte dispositiva dice:

" Art. 1° — Disponer que la Auxiliar 3°, Enfermera Partera de la localidad de Campo Santo adscripta por Decreto N° 4364 de fecha 5/12/50 a la Maternidad Luisa B. de Villar, Doña MATHILDE L. DE PATRON, pase a prestar servicios en el Hospital Josefa Arencibia de Uriburu.

" Art. 2° — Disponer que el Auxiliar 5° enfermero del Centro de Higiene Mental, en

disponibilidad, Sr. EMLIO QUIROGA, que actualmente se encuentra haciendo una suplencia en la localidad de Rosario de Lerma, al finalizar la misma, pase a prestar servicios en el Hospital de Hombres dependiente de la Comisión Provincial de Tuberculosis".

2o. — Comuníquese, dése al libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 804-A.

Salta, Febrero 23 de 1951.

Expediente N° 3549/51.

Visto lo solicitado por la señora Ernestina Díaz de Suárez; atento a las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio, de los fondos liquidados para Acción Social, dispondrá la suma de CINCUENTA PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 50.50) que invertirá en la compra de tres pasajes desde Estación Salta hasta Pichanal los que hará entrega a la beneficiaria, señora Ernestina Díaz de Suárez, como así también la diferencia existente en efectivo, para los gastos más inmediatos de viaje.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública

Resolución N° 805-A.

Salta, Febrero 23 de 1951.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica en Resolución N° 6 de fecha 12 de enero del año en curso,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — Aprobar la Resolución N° 6 dictada por la Dirección General de Asistencia Médica con fecha 12 de enero del año en curso, cuya parte dispositiva dice:

" Art. 1° — Créase el Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Asistencia Médica sobre las bases de la Oficina de Contaduría, Tesorería, Oficina de Compras, Inventario y Contralor y Personal y Liquidaciones dependientes de esta Dirección General.

" Art. 2° — El Departamento Contable de la Dirección General de Asistencia Médica se desempeñará en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contabilidad N° 41 y funcionará como Delegación de la Contaduría General de la Provincia conforme el Decreto N° 41/91 del 27 de abril de 1950.

" Art. 3° — El Departamento Contable de la Dirección General de Asistencia Médica es

ará a cargo del Sr. Contador de esta Dirección General y su personal será el mismo que actualmente trabaja en las oficinas citadas en el art. 1º.

Art. 4º — El Sr. Contador Encargado del Departamento Contable deberá elevar en el término de 15 días un proyecto de organización y reglamentación del mismo".

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 806-A.

Salta, Febrero 23 de 1951.

Expediente N° 628/50.

Visto este expediente en que el señor Florencio González solicita se gestione la internación de su esposa en un Instituto especializado, dado la enfermedad que la aqueja, atento las actuaciones realizadas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 67.—) con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que proceda a la adquisición de un pasaje de segunda clase desde Salta hasta Córdoba; más la diferencia existente para gastos de viaje, lo que hará entrega a la beneficiaria señora PETRONA LIENDRO DE GONZALEZ; el importe autorizado se tomará de los fondos liquidados para ACCION SOCIAL.

2º. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Resolución N° 1137-E.

Salta, Febrero 23 de 1951

Expedientes N° 15306/49 y 9619/B/1948

Visto las actuaciones producidas en los expedientes del rubro, por las que se solicita se extienda nota de crédito por \$ 2.049.869.18 m/n., a favor de Dirección General de Rentas, por anulación de las boletas de Contribución Territorial a incinerarse según detalle de fojas 16/17; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Procedase por Contaduría General de la Provincia, a emitir Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por

la suma de \$ 2.049.869.18 (DOS MILLO- NES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHO- CIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CTVS. M/N.), por anulación de las Boletas de Contribución Territorial a incinerarse según detalle de inventario de fs. 16/17.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1138-E.

Salta, Febrero 23 de 1951.

Expedientes Nos. 178/A/51 y 398/A/51.

Visto lo solicitado por Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, en nota de fecha 13 de febrero del corriente año y atento a las razones fundadas.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Déjase sin efecto la resolución N° 1125 de fecha 29 de enero de 1951, en mérito a las razones puestas en manifiesto en el escrito de fs. 1 del expediente N° 398/A/51.

2º — Autorizar a DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA GANADERIA Y BOSQUES, a llevar a cabo un concurso de precios para la compra de semovientes con destino a la Escuela Agrícola de Caiyate, por una cantidad total y hasta \$ 1.500.— (UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), debiendo imputarse el gasto respectivo al Anexo D— Inciso XII— Item 3— OTROS GASTOS— Principal b— 1— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto N° 942/48 vigente para 1951.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1139-E.

Salta, Febrero 23 de 1951.

Expediente N° 423/A/51.

Visto este expediente en el que Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques lleva a consideración y aprobación de este Departamento la resolución N° 3 dictada en fecha 15 de febrero del corriente año, relacionada con la adscripción a Administración Provincial de Bosques del Oficial 4º de esa Dirección General, Agrónomo don Gabriel Roberto Lemme y atento a las consideraciones en que dicha resolución se funda.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Aprobar la resolución N° 3 dictada por Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, en fecha 15 de febrero de 1951, cuya parte dispositiva dice:

1º " A partir del día de la fecha adscribese a la Administración Provincial de Bosques al Agrónomo GABRIEL ROBER-

TO LEMME oficial 4º de esta Dirección. 2º " Tome razón Administración Provincial de Bosques y notifíquese al interesado". 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1140-E.

Salta, Febrero 23 de 1951.

Expediente N° 15577/1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente N° 6 —Departamento General San Martín, correspondiente al año 1949, por la suma de \$ 19.— m/n., confeccionada a nombre de Ricardo R. Avilez, la que corre agregada a fs. 8; atento a los informes producidos por las distintas secciones de la precitada repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anular la Patente N° 6, Departamento General San Martín correspondiente al año 1949, por la suma de \$ 19.— (DIECINUEVE PESOS M/N.), confeccionada a nombre de RICARDO R. AVILEZ, por concepto de su negocio de Taller de Sastretería s/venta.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 6819 — JEFATURA DE POLICIA

—DIVISION ADMINISTRATIVA—

De conformidad a lo autorizado por Decreto N° 5021, llámase a licitación pública para el día 5 de marzo próximo a horas 10 para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa entera de primera calidad, con destino a la alimentación del ganado caballar de esta Repartición. Cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 15 de Febrero de 1951.

MARCELINO T. BENAVENTE

Tte. Coronel (S. R.)

Jefe de Policía

e) 22/2 al 5/3/51.

**N° 6763 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE**

AGUAS DE SALTA

LICITACION N° 2

Por Resolución N° 153 del H. Consejo

de A. G. A. S. llámase a licitación pública para la ejecución de la obra N° 144 "Provisión de Aguas Corrientes a Animada", cuyo presupuesto es de \$ 166.149.49 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 49/100 MINACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse o ser consultados en estas oficinas (Caseros 1615) y la apertura de los sobres se realizará el día 28 de febrero a horas 10, con intervención del Sr. Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 30/1 al 28/2/51.

LICITACIONES PRIVADAS

N° 6821 — EJERCITO ARGENTINO 5. DIVISION DE EJERCITO — COMANDO A V I S O

Llámase a licitación Privada N° 1/951 para la Contratación del arrendamiento de la colina, cine, Peluquería y venta de Estiercol y Residuos de Rancho, de la Agrupación Servicios de Retaguardia D. 5. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de marzo de 1951 a las 10 horas en el Comando de la 5. división de Ejército — Belgrano 450 de esta Ciudad.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Sección Intendencia del citado Comando, todos los días hábiles de 8.30 a 12 horas.

ENRIQUE ADOLFO HENNEKENS

General de Brigada

Presidente de la Comisión de Compras
e) 23/2 al 1°/3/51.

EDICTOS CITATORIOS

N° 6830 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Romero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,05 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal, m2. 967.68 de su propiedad "Fracción Manzana 11", catastro 348, ubicada en Orán.

Salta Febrero 26 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/2/51 al 17/3/51.

N° 6822 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el río Mojotoro, a derivar de la Higuera El Desmonte, trece hectáreas de su propiedad "Lote Q. de San Roque" ubicado en Betania (Güemes) con turno de seis horas semanales.

Salta, Febrero. 22/951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/2 al 15/3/51.

N° 6813 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Lidia Villa-

grán de Iturre tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 4,725 litros por segundo proveniente del Río los Sauces, nueve hectáreas de su propiedad "El Potencillo", catastro 344, ubicada en Jardín (La Candelaria).

Salta, Febrero 21 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/2 al 13/3/51.

N° 6798 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ángel del Prado tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 6.30 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, doce hectáreas de su propiedad "Los Paraísos", catastro 1258, ubicada en El Galpón (Metán).

Salta, Febrero 15 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 15/2/51 al 8/3/51.

N° 6787. — EDICTO CITATORIO: — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Artacho tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para

irrigar con un caudal de 4.65 litros por segundo proveniente del Río Colorado, Has. 8.5127 de su propiedad "San Cayetano", Catastro 2730, ubicada en Colonia Santa Rosa (Orán).

Administración General de Aguas de Salta.

N° 6778 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amelia Gómez de Bermejo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0.84 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal, 1 Ha. 6080 m2. de su propiedad "Manzana 4", catastro 1591, ubicada en Orán.

Salta,...

Administración General de Aguas de Salta

e) 8/2/51 al 28/2/51.

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6833 — SUCESORIO: — El Juez de 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ DEL BUSTO. Salta, 26 de Febrero de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/2/51 al 7/4/51.

N° 6831 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GERONIMO, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 26 de Febrero de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/2/51 al 7/4/51.

N° 6824 — EDICTO: — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial Doctor José G. Arias Almagro, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Custodia Pinilla de Menú.

Salta, Febrero 17 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 26/2/51 al 5/4/51.

N° 6823 — EDICTO: — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro, cita a herederos y acreedores del General RICARDO A. SOLA, por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 22 de Febrero de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 23/2 al 5/4/951.

N° 6810 — EDICTOS: — El suscripto Juez de Paz, llama por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Pedro Ignacio Guerra por avisos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Diario Foro Salteño".

Campo Quijano, Noviembre 4 de 1950.

JUSTO T. LAMAS — Juez de Paz.

e) 21/2/51 al 3/4/51.

N° 6803. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVERIO PIORNO. Salta, febrero 16 de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/2/51 al 1/4/51.

N° 6792 — SUCESORIO. — El Juez Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA CARRARO de DE MARCO. — Salta, Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 13/2 al 26/3/51.

N° 6783. — SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MARTINA PAZ o MARTINA PAZ y AGUSTIN PAZ. — Salta, Diciembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 12/2 al 26/3/951.

N° 6780. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE D'ALESSANDRO, citando a herederos y acreedores. Salta, febrero 3 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/2/51 al 24/3/51.

N° 6776 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO S. MARIANI, bajo apercibimiento de ley. — **Habilitase la**

Feria de enero próximo. — Salta, diciembre 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 8/2/51 al 21/3/51.

Nº 6775 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO FABIAN, bajo apercibimiento de ley. — **Habilitase la feria de enero próximo.** — Salta, diciembre 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 8/2/51 al 21/3/51.

Nº 6760 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL CITA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ANDRES HERMENEGILDO ARIAS. — Publicación

"Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — J. Zambrano Escribano Secretario. — Juzgado 1a. Nominación. — Salta, Diciembre 30 de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 25/1 al 9/3/51.

Nº 6759 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo José Oliva para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Publicación BO-

LETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 30 de 1950. — J. ZAMBRANO. — Escribano Secretario, — Juzgado Primera Nominación.

e) 25/1 al 9/3/51.

Nº 6750. — SUCESORIO. — El doctor Michel, juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO BURGOS y GENARA RODRIGUEZ de BURGOS. — Salta, 17 de enero 1951. — ROBERTO LERIDA, Secretario.

e) 22/1 al 8/3/51.

Nº 6746 — SUCESORIO: — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEBAFINA ARMELLA. — Hago saber a sus efectos.

Salta, 27 de diciembre "Año del Libertador General San Martín", de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 18/1 al 2/3/51.

Nº 6742 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 1a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días en edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a los interesados en la sucesión de JUAN CRUELLS, bajo apercibimiento de ley. — **Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación.**

Salta, 29 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 17/1 al 1/3/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6832 — POSESION TREINTAÑAL: — SERAFIO DE TEZANOS PINTO Y HNOS. solicitan posesión treintañal del inmueble denominado "La Cueva" o "Mal Paso", ubicado en el Departamento de Campo Santo, Distrito de Cachi Pampa y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Delia R. de Robles; al Este, con propiedad del señor Vasserman; al Sud, con propiedad de Sara Martín Robles y Abdón Chuchuy y estancia El Rey y al Oeste con propiedad de Martín Robles. — El inmueble referido figura catastrado bajo Partida Nº 335; tiene una superficie de 500 hectáreas mas o menos. — El señor Juez de Tercera Nominación cita a interesados por 30 días para que hagan valer sus derechos. — Edictos: "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de Febrero de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/2/51 al 7/4/51.

Nº 6808. — POSESION TREINTAÑAL. — LUCILA PADILLA solicita posesión treintañal de terreno y casa en esta Ciudad de Salta, calle Alvarado Nº 241, con extensión de 5.40 m de frente sobre calle Alvarado por 70 m. de fondo. LÍMITES: Norte, calle Alvarado; Sud, Torcuato Tolaba y propiedad que fué de Egidio Eletti; Este, Lucila Padilla; y Oeste, Paula Agüero de Torres. Catastro 4134. El Sr. Juez de 3a. Nominación cita a interesados por treinta días para que hagan valer sus derechos. Edictos "Foro Salteño" y Boletín Oficial, Salta, febrero 10 de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6805. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo civil y comercial, hace saber a sus efectos que don GUILLERMO VILTE, ha solicitado la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Cachi, partido de Payogasta, que se denomina "Punta del Agua" y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con Victorina Rojo de Colque, Sud, con Jacoba Colque de Rojo o Fernando Rojo; Este, Inocencio Díez hoy Bonifacio Juan y Oeste Francisco Cruz y herederos de Celedonio Cruz. — Salta, Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 18/2/51 al 1/4/51.

Nº 6804. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo civil y comercial hace saber a sus efectos que doña FRANCISCA VILTE DE CAYO, ha solicitado la posesión treintañal de una fracción de terreno de la finca Cerro Negro del Tirado, ubicada en el partido de El Manzano, departamento de Rosario de Lerma, que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, Humacata y Valdeciego; Sud, José Miralpeix, Este, Vilte y Mamani y Oeste Rudecinda Cruz y Gabriel Pérez. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6802. — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y comercial, hace saber a sus efectos que do-

ña MARIA CHACON DE LOPEZ, ha solicitado la posesión treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, calle Rivadavia, Sud: Plaza del Mercado; Este, Florentín Tilca y Oeste Pasaje 11 de Noviembre. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/2 al 30/3/51.

Nº 6795. — POSESION TREINTAÑAL. — Juez 2da. Nominación Doctor Ernesto Michel cita por treinta días interesados posesión treintañal solicitada por Isabel Cardozo de Arias sobre terreno en Payogastilla Departamento San Carlos con la extensión que resulte dentro de estos límites. Norte, Río Calchaquí; Sud, población La Viña y propiedad que fué de herederos Pérez hoy de Antonio Radich; Este, propiedad herederos Díaz y Oeste propiedad herederos Fernández. Catastros 243 y 244. — Salta, Febrero 13 de 1951. — ROBERTO LERIDA, Secretario.

e) 14/2 al 27/3/951

Nº 6790. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera nominación, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria iniciada por VICENTA CASTRO de RODRIGUEZ de la propiedad ubicada en la calle Güemes del Pueblo de Cafayate, la que limita: Norte y Oeste, con sucesión Antonio Lovaglio; Este, calle Güemes y Sud, con Donato Desias. — Salta, 9 de febrero de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 13/2 al 26/3/51.

Nº 6784. — EDICTO POSESORIO: — Se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, don Sinésio Herrera, deduciendo juicio de posesión treintañal del inmueble Carreta Quebrada o La Estaca, ubicado en el Departamento de Rivadavia, Banda Sud, con extensión de cinco mil cuatrocientas hectáreas más o menos, dentro de los siguientes límites: — Norte, río Bermejo; Sud, lote 67 o Los Pozos; Este, San Antonio o Pedro Baldi; Oeste, San José. — Salta, Febrero 9 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 12/2 al 26/3/951.

Nº 6761 — POSESION TREINTAÑAL: — CARLOS OLIVA ARAOZ Juez en lo Civil Primera Instancia tercera Nominación de la Provincia de Salta cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Pedro Pascual Rodríguez en inmueble ubicado en San Isidro Dpto. de Rivadavia de esta Provincia limitando: NORTE con la fracción de la Finca San Isidro; SUD con la finca San Fermín; ESTE con la finca Chaguacal y OESTE con propiedad de Marcial Paz. — Salta, 18 de Noviembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 23/1 al 9/3/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6807. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 28 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de diez mil

quinientos pesos, dos rastros denominados Re-medios ubicados en Cachi, con una extensión de 188 mts. de naciente a poniente por 103 mts. de norte a sur; 150 mts. de naciente a poniente por ochenta y siete metros de norte a sur, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ramón y Belisario Arce; Sud. Fortunato Gonza; Este cumbres de la Apacheta; Oeste río Calohaquí. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación. — Juicio Sucesorio de Bonifacio Gonca. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e)19|2|51 al 2|4|51.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6828 — EDICTO: — Juicio Ejecutivo Róbinson Rodríguez vs. Ezequiel Raggio. Sentencia dictada por el Juez de 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial: Salta, febrero 15 de 1951. Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pagó del capital reclamado intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios de los doctores Darío F. Arias y Adolfo Arias Linares en la suma de \$ 118.— y \$ 189.— respectivamente. Publíquese la sentencia por el término de ley en los diarios BOLLTIN OFICIAL y Foro Salteño (art. 460 del C. de Ptos.). Cópiese, notifíquese. repóngase. J. G. Arias Almagro.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 26|2|51 al 28|2|51.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6834 — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el expediente Nº 29.579, año 1950, caratulado: "CRUZ, Azucena — Rectificación de Partida", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Año del Libertador " General San Martín". Salta, 17 de noviembre de 1950. P VISTOS: Estos autos por rectificación de partida de nacimiento, del que " RESULTA: ... y CONSIDERANDO: ... Por " ello, lo dispuesto por los arts. 86 y concordantes de la Ley 251 y favorable dictamen " fiscal, FALLO: 1) — Haciendo lugar a la " demanda y ordenando en consecuencia la " rectificación de la partida de nacimiento de " la menor AZUCENA CRUZ, acta número " trescientos cincuenta y cuatro, celebrada el " día seis de marzo de mil novecientos treinta " y seis en esta Ciudad, Departamento de la " Capital, corriente al folio ciento treinta, tomo " ciento once de la Capital, en el sentido " de que el verdadero y legítimo nombre de " la madre de la allí inscripta es "AGUSTI- " NA" y no "EMILIA", como erróneamente allí " figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese " por ocho días en el diario que el interesado " proponga de acuerdo a lo dispuesto por el " art. 28 de la Ley 251. — Fecha. — Librese " oficio al Director del Registro Civil para su " toma de razón. — Cumplido archívese. — Rasgado: FALLO: Vale. — ERNESTO MICHEL".
Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente

edicto.

Salta, 26 de Febrero de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano, Secretario
e) 27|3 al 8|3|51.

SECCION COMERCIAL:

CESION DE CUOTAS SOCIALES.

Nº 6829 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRECE. — CESION DE CUOTAS DE CAPITAL EN LA COMPANIA INDUSTRIAL MADERERA ARGENTINA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresan, comparecen: los señores Marcos Sinodinos, casado en primeras nupcias, griego, argentino naturalizado; don Salomón Gerchinhoren, casado en primeras nupcias, argentino; ambos vecinos del departamento de Metán, de esta provincia, de tránsito aquí; y don Manuel Jorge Portocalas, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, de este vecindario; los tres comparecientes mayores de edad hábiles, a quienes de conocer doy fe, concurrendo: los dos primeros señores Sinodinos y Gerchinhoren por sus propios derechos, y el último señor Portocalas, en nombre y representación, como apoderado, del señor Héctor Teodoro Sinodinos, personería que acredita con el respectivo poder especial que en testimonio me presenta y es del siguiente tenor: "Primer testimonio. — Número nueve. — En la ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintidós días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, Escribana Pública Nacional, titular del Registro quinientos sesenta y tres, y testigos al final nombrados, comparece el señor Héctor Teodoro Sinodinos, que firma "H. T. Sinodinos", casado, de treinta y un años de edad, industrial vecino de esta ciudad, domiciliado en calle Trejo y Sanabria número trescientos veintiseis. — El compareciente es persona de mi conocimiento, do lo que doy fe, y dice: Que contiene poder especial a favor de don Manuel Jorge Portocalas, casado, mayor de edad, vecino de la ciudad de Salta, domiciliado en la calle Alrado número cuarenta y dos de esa ciudad, para que en su nombre y representación adquiriera del señor Salomón Gerchinhoren, doscientas cuotas de cien pesos nacionales cada una o sean un total de veinte mil pesos nacionales que el señor Salomón Gerchinhoren tiene como socio de C.I.M.A. Compañía Industrial Maderera Argentina — Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en Metán, Provincia de Salta, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esa provincia, al número dos mil diez y seis, folio diez y seis, libro veinticuatro el año mil novecientos cuarenta y ocho. — Le faculta en consecuencia a su mandatario para que acepte y firme la respectiva escritura de cesión, y transferencia reciba carta de pago en forma por la suma referida y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren ne-

cesarias para el mejor desempeño de este mandato. — Leída que le fué el compareciente, ratificó su contenido, firmándola por ante mí, en presencia y juramento con los testigos señores don Godofredo Cardozo y doña Estela M. Cometto, vecinos, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — H. T. Sinodinos. — Tgos: G. Cardozo. Estela M. Cometto. — Ante mí: Geronima Rutch Navarro. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz; doy fe. — Para el mandatario expido este primer testimonio en el presente sello fiscal de cincuenta centavos debidamente repuesto que firmo y sello en el lugar y fecha ut supra.
Raspado: del Trejo y Sanabria diez y seis folio vecino sello Vale. — Raspado: firmándola Godofredo: Vale. — Geronima Rutch Navarro. — Hay un sello y una estampilla. — Certifico que la señorita Geronima Rutch Navarro es Escribana Pública Nacional, como se titula en ejercicio, de sus funciones en esta Capital, que el sello, firma y rúbrica que anteceden son auténticos. Córdoba, 23 de Enero de 1951. — C. Moreno. El que suscribe, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, certifica que el doctor don Carlos C. Moreno es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Córdoba, 23 de Enero de 1951. Raúl Cuestas Garzón. — Hay un sello. — Salta, Febrero 16 de 1951. Queda agregado bajo Nº 132, corriente a fs. 248|249. Tomo XV de Reg. de Mandatos. Juan C. Zuviara. — Hay un sello. — Lo transcripto es copia fiel; doy fe. — Y los señores Marcos Sinodinos y Salomón Gerchinhoren, dicen: — Que por escritura número cuarenta y ocho, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, que autorizó el suscrito escribano, ambos dicentes constituyeron una sociedad bajo el rubro de "Compañía Industrial Maderera Argentina — Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto principal de la explotación forestal de bosques, aserraderos, etcétera, con asiento en la ciudad de Metán, Capital del departamento del mismo nombre, de esta Provincia de Salta, con un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por un mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportado ochenta mil pesos, o sea ochocientas cuotas por el señor Marcos Sinodinos, y setenta mil pesos, o sean setecientas cuotas por el señor Salomón Gerchinhoren, por el término de duración de cinco años, contados desde el primero de mayo del citado año mil novecientos cuarenta y ocho, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio al folio diez y seis, asiento número dos mil diez y seis del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales". — Por su parte, el señor Salomón Gerchinhoren, dice: — Que cede y transfiere a favor del socio señor Marcos Sinodinos, y del señor Héctor Teodoro Sinodinos, la respectiva cuota de capital, de setecientas cuotas integradas de cien pesos cada una, o sea setenta mil pesos moneda nacional que el mismo tiene en la sociedad,

"Compañía Industrial Maderera Argentina — Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sea quinientas cuotas a favor del señor Marcos Sinodinos, y doscientas cuotas a favor del señor Héctor Teodoro Sinodinos, con más las utilidades que le pudiera corresponder en dicha Sociedad. — Que esta cesión y transferencia la efectúa por la suma total de **setenta mil pesos moneda nacional de curso legal**, que declara haber recibido antes de este acto: Cincuenta mil pesos del señor Marcos Sinodinos, y veinte mil pesos del señor Héctor Teodoro Sinodinos, por cuyos importes les otorga el más suficiente recibo y carta de pago y los subroga en todos sus derechos, acciones y obligaciones que tenía en la mencionada Sociedad. — Como consecuencia de esta cesión el señor Salomón Gerchinhoren se da por separado de la Sociedad, haciéndose cargo los cesionarios del activo y pasivo de la misma, con retroactividad al día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — **Aceptación:** Don Marcos Sinodinos, por sus propios derechos, y el señor Portocalas, en nombre de su mandante Héctor Teodoro Sinodinos, aceptan esta cesión en todas sus partes. — Por tanto el señor Héctor Teodoro Sinodinos queda incorporada a la Sociedad "Compañía Industrial Maderera Argentina — Sociedad de Responsabilidad Limitada", como socio, con un capital de veinte mil pesos moneda nacional. — El señor Marcos Sinodinos, manifiesta su conformidad con la incorporación del nuevo socio don Héctor Teodoro Sinodinos. — **Certificados:** — Por el informe del Registro Inmobiliario número seiscientos veintitres de fecha veintitres del corriente que se agrega a la presente, se acredita: — Que el cedente don Salomón Gerchinhoren, no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes. — Leída y ratificada, la firman por ante mí y los testigos don Manuel de la Hoz y don Eduardo Palomo, vecinos, hábiles, a quienes de conocer doy fe. — Esta escritura ha sido redactada en cuatro sellos habilitados para actuación notarial numerados: doce mil cuarenta y nueve, doce mil cuarenta y ocho, doce mil cuarenta y siete y doce mil cuarenta y seis, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio cuarenta y cuatro. — Sobre raspado: Argentina— entre líneas: Argentina— Vale. — **M. Sinodinos.** — **S. Gerchinhoren.** — **Manuel Jerge P.** — Tgo: Manuel de la Hoz. — Tgo: Eduardo Palomo. — Ante mí: **Abelardo Gallo.** — Hay un sello y una estampilla.

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número trece a mi cargo; doy fe. — Para los cesionarios expido esta primera copia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: (10.—Vale **ABELARDO GALLO**— Escribano Nacional e) 27/2/51 al 5/3/51.

Nº 6625 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Entre los señores **BRUNO ANTONIO DEFELIPE**, argentino, domiciliado en Corrientes 330 y **ALFREDO LUIS JAEGGLI**, paraguayo, domiciliado en Florida 546 ambos mayores de edad,

han convenido lo siguiente: **PRIMERO:** Declaran los firmantes que son Socios de la "MANUFACTURA DE TABACOS VILLAGRAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la cual el Sr. Defelippe es titular de Veinte y Cincuenta cuotas de capital de Mil Pesos Moneda Nacional cada una o sean **Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional** (\$ 25.000.—), y el Sr. Jaeggli posee cincuenta cuotas de capital del mismo valor, o sean Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional. Esta Sociedad fué constituida por contrato suscrito en el Registro Público de Comercio el día Once del mismo mes y año al folio 154, asiento 1747 Libro 23 de Contratos Sociales. **SEGUNDO:** El Sr. Bruno Antonio Defelippe **CEDE** al Sr. Alfredo Luis Jaeggli las Veinte y Cinco Cuotas de capital arriba citadas valor Veinte y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional. El otro socio de la Sociedad, Señora Elena Uihurralt de Jaeggli presta su conformidad con esta cesión, firmando el presente contrato. — **TERCERO:** El precio de la presente cesión es de Diez y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional que el cedente recibe del cesionario en este acto, otorgándole el correspondiente recibo y carta de pago en legal forma. — El Señor Bruno Antonio Defelippe por tanto, se separa, quita y aparta en forma irrevocable y definitiva de la calidad de socio de la Manufactura de Tabacos Villagrán Sociedad de Responsabilidad Limitada que antes de este acto revestía, sustituyéndose íntegramente en tal carácter el señor Alfredo Luis Jaeggli. — Al fiel cumplimiento del presente se obligan las partes, firmando en Salta, a los veintitres días de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. **B. A. DEFELIPPE — A. L. JAEGGLI — MARIA ELENA U. DE JAEGGLI**

e) 26/2/51 al 2/3/51.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6620 — CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre los Señores **GUSTAVO FISHER**, argentino, naturalizado, industrial, casado, mayor de edad, con domicilio en El Carril, Departamento de Chioana por una parte; y **Dn. ALEJANDRO LANGER** paraguayo naturalizado, comerciante, casado, mayor de edad, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 199 de la Ciudad de Salta, por la otra, convienen en el siguiente **CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

PRIMERO: — La presente Sociedad se ajustará al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645).

SEGUNDO: — El objeto de este contrato es la explotación de un aserradero y fábrica de envases de madera, para lo cual la Sociedad queda facultada a adquirir todos los materiales, e implementos y bienes necesarios, y a realizar los actos y contratos que hagan a su objeto, pudiendo a más ampliar su objeto en la industrialización y comercio de artículos afines.

TERCERO: — El capital social será de **CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL** (\$ 50.000.—) que los socios suscriben e integran en este acto en su totalidad de la siguiente manera: a) El Sr. Gustavo Fisher mediante dos

cientas cincuenta cuotas (250) de Cien Pesos (\$ 100.—) cada una depositadas en el Banco de Italia y Rio de la Plata a orden de la Sociedad según boleta de comprobación que se incorpora a este instrumento; b) El Sr. Alejandro Langer mediante el aporte de maquinarias, herramientas y bienes por valor de **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL** (\$ 23.623.17) cuyo importe se determina por el costo real y actual de cada uno de estos efectos cuyo detalle es el siguiente: Un motor Wisconsin 7 HP. con sierra circular; una sierra sin fin marca Casacarp; un carro para sierra con sus fundamentos, marco con roldana y cable de acero; y un motor Clifford de 11 HP. — Todos estos efectos nuevos y en perfecto funcionamiento. Para completar su cuota de 250 acciones equivalentes a Veinticinco Mil Pesos ml. el Sr. Langer deposita en el Banco citado a orden de la Sociedad la suma de Un Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos con Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional (\$ 1.376.83). — Desde este momento el dominio de estos bienes queda transferido a favor de la Sociedad. — El capital social podrá ser ampliado hasta Setenta Mil Pesos Moneda Legal (\$ 70.000.—) en caso que la evolución de los negocios lo hiciera necesario, supuesto en que los socios aumentarán Diez Mil Pesos Moneda Legal (\$ 10.000.—) cada uno en efectivo, mediante depósito bancario a nombre de la Sociedad.

CUARTO: — La Compañía girará bajo el nombre de "ASERRADERO MANANTIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL \$ 50.000.—", y su domicilio legal será en la calle 20 de Febrero Nº 199 de esta Ciudad de Salta.

QUINTO: — El plazo de duración de la Sociedad será de **DOS AÑOS (2)** con opción a prórroga por tres (3) años más en caso que los negocios fueren prósperos y así lo decidieren expresamente ambos socios. — La disolución será obligatoria si cualquiera de los socios con antelación de treinta (30) días al fincamento del plazo convenido no manifestare al otro socio por telegrama colacionado su voluntad de prorrogar la Sociedad.

SEXTO: — La Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes indistinta, conjunta o separadamente podrán actuar a nombre de la Sociedad representándola en todos sus actos y negocios. Cada Gerente dispondrá de las facultades conducentes para efectuar todas las operaciones necesarias para la consecución del objeto social. — No podrán, sin embargo, aisladamente y sin consentimiento expreso del otro Gerente enagenar los bienes sociales, gravarlos de ningún modo o contraer deudas a nombre de la Sociedad que no fueren los créditos pasivos, y comunes y de poco monto para la adquisición de elementos indispensables en el negocio social. — Los Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria.

SEPTIMO: — Los Gerentes están obligados a llevar Libros de Actas y de Contabilidad con asientos regulares en los que se registrarán

diariamente las operaciones efectuadas. — Mensualmente se hará un balance de comprobación y todos los años al 31 de Marzo se cerrará el ejercicio efectuándose entonces un inventario y balance general. — Cada socio tiene derecho a controlar y fiscalizar las operaciones y la contabilidad por sí o por medio de un representante técnico. — Todo movimiento de fondos se hará mediante depósitos y cheques sobre un Banco de la Ciudad de Salta.

OCTAVO: — Anualmente deberá destinarse un cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva. — Los socios no podrán hacerse distribuciones ni retirar dividendos sino sobre utilidades realizadas y líquidas.

NOVENO: — La Sociedad podrá actuar en cualquier parte del país y establecer sucursales o agencias dentro de la República.

DECIMO: — El cambio de objeto de la Sociedad y cualquier modificación del contrato solo se decidirá por voluntad unánime de los socios.

DECIMO PRIMERO: — A la expiración del plazo la Sociedad se disolverá y su liquidación deberá practicarse conforme a las normas del Código de Comercio.

La Sociedad se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios en cuyo caso el otro socio tendrá derecho a adquirir la cuota de aquel abonando su haber en el plazo de un año.

La voluntad de usar de este derecho deberá expresarse dentro de los quince días de interpelado por los sucesores y/o acreedores o representantes del socio muerto, fallido, o interdicto. — La determinación del haber de este socio se hará mediante un inventario practicado al momento de operado el evento que produce la disolución. — Para la facción del inventario se designará un perito por el socio adquirente y otro que represente a todos los sucesores y/o acreedores y/o representantes del socio muerto. — Si estos peritos tuvieran di-

sidencia designarán un tercero árbitro cuyo pronunciamiento será definitivo e inapelable.

DECIMO SEGUNDO: — El presente contrato como el detalle de bienes que aporta el Sr. Langer deberán inscribirse en el Registro de Comercio y publicarse en el Boletín Oficial, y los Gerentes cuidarán que en todos los documentos, facturas, anuncios y publicaciones emanadas de la Sociedad, la denominación o razón social sea precedida o seguida siempre de las palabras Sociedad de Responsabilidad Limitada y la enunciación de su capital.

En Salta, República Argentina, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para el Registro de Comercio, otro para el Boletín Oficial y otro para cada uno de los socios. —

Elíneas: Todos estos efectos nuevos y en perfecto funcionamiento VALE.

GUSTAVO FISCHER — ALEJANDRO LANGER

e) 23/2 al 1º/3/51.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6818 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 11.867 se hace saber que Don Salim E. Obeid transfiere el activo y pasivo de su negocio

de Ramos Generales establecido en la localidad de Pichanal Departamento de Orán a favor de la Sociedad Mercantil Colectiva a formarse con él y los señores Elias Obeid y

Salim Hacib Obeid. — Para oposiciones en el domicilio de cualquiera de los citados en Pichanal (Orán). — Pichanal, Febrero 22 de 1951. SALIM E. OBEID — ELIAS OBEID — SALIM HACIB OBEID

e) 22 al 28/2/51.

Nº 6814 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se comunica por el término de cinco días que está en trámite la entrega del negocio de bar y heladería denominado "Persia Bar", ubicado en esta ciudad en calle Zuviria 16, por parte de su actual locatario señor Alber-

to Martín Croca a su propietario señor Eduardo Fusetti, quien advierte a los acreedores del señor Croca que no se responsabiliza por ninguna deuda que éste haya contraído, cualquiera sea su naturaleza. — Para oposiciones por el término de ley, ante el suscrito. — JUAN PABLO ARIAS — Escribano Público. Belgrano Nº 466 — Teléfono 5506. JUAN PABLO ARIAS — Escribano Público e) 22/2/51 al 28/2/51.

AVISOS VARIOS

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR